

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.**

**Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.**

**Ámbito territorial:** Málaga


En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

C/ Córdoba, 4 29001-Málaga  
Telf:951 03 98 00  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M	PÁGINA	1/5
			



Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SALUD

ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO

C/ Córdoba, 4 29001-Málaga

Tel:951 03 98 00

programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M	PÁGINA	2/5



## ANEXO

**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES PERTENECIENTES A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.**

### DATOS DEL EXPEDIENTE

<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER</b>
<b>CIF:</b>	G29807336
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202312780
<b>Denominación Proyecto:</b>	ATENCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRA DEMENCIA.
<b>Subsanación:</b>	<b>4.9.1.A.1).</b> El gasto en personal administrativo constituye un coste indirecto.

<b>Entidad:</b>	<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>
<b>CIF:</b>	Q2866001G
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202313552
<b>Denominación Proyecto:</b>	ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA VULNERABILIDAD.
<b>Subsanación:</b>	<b>4.9.1.A.1).</b> No se especifica una titulación/categoría profesional del personal propio. <b>4.9.3.1.</b> No se justifica la necesidad del personal propio previsto para la ejecución del proyecto.

C/ Córdoba, 4 29001-Málaga

Tel:951 03 98 00  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M	PÁGINA	3/5



<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA</b>
<b>CIF:</b>	G29717154
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315435
<b>Denominación Proyecto:</b>	PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA CON COLECTIVOS VULNERABLES.
<b>Subsanación:</b>	<b>4.9.3.3.</b> Los gastos en material fungible de papelería y reprografía constituyen costes indirectos.

<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA</b>
<b>CIF:</b>	G29717154
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315437
<b>Denominación Proyecto:</b>	INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA CON VÍCTIMAS DE TRATA SEXUAL Y PROSTITUCIÓN.
<b>Subsanación:</b>	<b>4.9.3.3.</b> Los gastos en material fungible de papelería y reprografía constituyen costes indirectos.

<b>Entidad:</b>	<b>MEDICOS DEL MUNDO</b>
<b>CIF:</b>	G79408852
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315790
<b>Denominación Proyecto:</b>	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD CON PERSONAS EN PROSTITUCIÓN Y TRATA EN MÁLAGA.
<b>Subsanación:</b>	<b>4.9.1.C).</b> Gastos no subvencionables en mantenimiento de unidad móvil y material preventivo.

C/ Córdoba, 4 29001-Málaga

Tel:951 03 98 00

programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M	PÁGINA	4/5



<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN AVANCE POSITIVO</b>
<b>CIF:</b>	G06938310
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315865
<b>Denominación Proyecto:</b>	¿PRADITS¿ PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL, ATENCIÓN, DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE VIH Y OTRAS ITS.
<b>Subsanación:</b>	<p><b>4.9.1.A.1).</b> No se especifica una titulación/categoría profesional del personal propio denominado “Figura Par”.</p> <p><b>4.9.3.2.</b> El gasto en desplazamientos previsto se excede de las cuantías establecidas en el Decreto 54/1989 de 21 de marzo sobre indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía y sus actualizaciones (0,19 € por km. recorrido según Orden de 11 de julio de 2006), de acuerdo a lo señalado en el punto 5.c)1º.b del cuadro resumen de las bases reguladoras.</p> <p><b>4.9.3.2.</b> El gasto en seguro de vehículo constituye un coste indirecto.</p>

C/ Córdoba, 4 29001-Málaga

Tel:951 03 98 00  
programas.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP4T3QJAQ4QVX59LLUKG7HPXE8M	PÁGINA	5/5